

Folio 315.4541 -
DECRETO N°T-239.-

CASTRO, 13 de Julio de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°73 del 12.07.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$900.000, al **COMITÉ DE ACCION SOCIAL SAN PABLO, RUT. N°65.032.798-5**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°893 del 20.08.2010; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°470 del 14.06.2011; representado(a) por su Presidente(a) Sr(a). Doris Legüe Leviñanco; destinado a Proyecto: Reparación de techumbre salón comunitario. (Mano de obra y compra materiales de construcción para reparación de techumbre).

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEV/S/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-